



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-282-2017

Señora
Martha Lucía Pareja Cobo
Ciudad

REF: Of. AJ-17-1380 FW 18145

FECHA: 29 de mayo de 2017

ASUNTO: Transferencia de dominio y cesión de derechos de un nicho N° 42, serie "W", sección adultos del Cementerio Municipal "La Merced".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 18145, con la cual requiere se autorice la transferencia de dominio y cesión de derechos de un nicho N° 42, serie "W", sección adultos del Cementerio Municipal "La Merced" a favor de la señora María Elva Elibelía Barona Naranjo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de mayo de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-1380, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la transferencia de dominio y cesión de derechos de un nicho N° 42, serie "W", sección adultos del Cementerio Municipal "La Merced", de esta ciudad de Ambato, de propiedad de la señora Martha Lucía Pareja Cobo, representada legalmente mediante poder especial por su esposo el señor Araujo Tapia Ernesto Benigno a favor de la señora María Elva Elibelía Barona Naranjo; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-1380, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la transferencia de dominio y cesión de derechos de un nicho N° 42, serie "W", sección adultos del Cementerio Municipal "La Merced", de esta ciudad de Ambato, de propiedad de la señora Martha Lucía Pareja Cobo, representada legalmente mediante poder especial por su esposo el señor Araujo Tapia Ernesto Benigno a favor de la señora María Elva Elibelía Barona Naranjo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Procuraduría

Servicios Públicos

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo (Of. AJ-17-1380)

Sonia Cepeda

2017-05-29

